DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación

Locación de Inmuebles Nº 04/2015, con ID Nº **297.610,** para el **"Alquiler de Local – Oficinas de la Casa del Donante del Programa Nacional de Sangre-S2"**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiocho** días del mes de Agosto del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 13:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de la Oferta presentada en el marco de la **Locación de Inmuebles Nº 04/2015, con ID Nº 297.610, para el "Alquiler de Local – Oficinas de la Casa del Donante del Programa Nacional de Sangre-S2",** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 28 de agosto de 2.015.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS:

1. **Lic. Nancy González,** representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones - M.S.P.B.S.
2. **Abog. Belén Ale,** representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones - M.S.P.B.S.
3. **Abg. Marco Giménez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: **VERIFICACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

El Comité de Evaluación verifica que por un error de tipeo se ha mencionado en el Punto Cuarto del Informe de Evaluación inicial, que la Verificación de los documentos sustanciales y formales corresponde al Oferente: "Sofia Ermelinda Segovia Almirón", sin embargo la misma es incorrecta, puesto que la identificación del Oferente corresponde ar: "CONSUR S.A."; por lo que en este sentido, por un criterio de prudencia administrativa, este Comité determina la necesidad de rectificar éste punto.

SEGUNDO: **RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:**

PRIMERO: Rectificar el Informe de Evaluación de fecha 28 de agosto del año 2015, con respecto al Punto Cuarto, los quedando el mismo como sigue:

El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en la Carta Invitación:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CONSUR S.A.
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Formulario N° 02.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5 % a través de Declaración Jurada. – Formulario Nº 02.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**

MARIA BELEN ALE NAJLE
Abogada
M.S.P. 22.453

Lic. Nancy González Arévalo, Jefa
Dpto. de Programación de Compras
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, código de la niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**

TERCERO: Dejar establecido que todos los demás puntos no analizados en ésta Evaluación permanecen invariables.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MARIA BELÉN ALÉ AJUE
Abogada
Mat. Nº 4.413

LIC. NANCY GONZALEZ	**ABOG. MARIA BELEN ALE**	**ABG. MARCO GIMÈNEZ**
DIRECCIÒN SUB. U.O.C. S2 – D.G.O.C	DIRECCIÒN SUB. U.O.C. S2 – D.G.O.C	ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C.

Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.